

JURISDICCIÓN 35

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene por misión entender en la definición de los objetivos de política exterior y en la implementación de la misma ante los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y los organismos internacionales. Ello se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a mayo de 2019 está constituida por 86 embajadas, 63 consulados generales y centros de promoción comercial, consulados generales y consulados simples y 7 representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto asume la representación del Estado Argentino ante los gobiernos y organizaciones o entidades extranjeras, y desarrolla las relaciones con el cuerpo diplomático consular y representantes de organismos internacionales acreditados en el país, coordinando misiones especiales que nos visitan.

La política exterior argentina impulsada por el principio de inserción inteligente en el escenario internacional apunta, junto a otras iniciativas del Gobierno, a la meta principal del mismo de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los argentinos.

En este marco la Cancillería busca consolidar la posición de la República Argentina como un actor regional relevante, que impulsa la integración y el desarrollo regional respecto de los demás países de América Latina y el Caribe, dando prioridad al Mercado Común del Sur (MERCOSUR), con énfasis en su fortalecimiento institucional y la ampliación de sus relaciones políticas con otros bloques regionales, como la Unión Europea.

Asimismo, fortalece las relaciones políticas, económicas, comerciales y de inversión con otros países y regiones, construyendo nuevos espacios de diálogo y cooperación que consoliden la integración inteligente de nuestro país al mundo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores sostiene y promueve los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes.

La Cancillería planifica e implementa la política exterior antártica, en los distintos foros internacionales, con miras a afianzar la soberanía nacional sobre el Sector Antártico Argentino. Asimismo fortalece la presencia científica argentina en la Antártida y en el Sistema del Tratado Antártico ejecutando, en coordinación con otros organismos del Estado Nacional, la Política Antártica Nacional mediante campañas anuales que permitan el desarrollo del programa científico en bases y laboratorios antárticos nacionales, incentivando el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la Antártida y las actividades logísticas asociadas.

La Cancillería es responsable de la consolidación de los derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y subsuelo marítimos a partir de la implementación del límite exterior de la plataforma continental argentina.

En el ámbito multilateral, el Ministerio de Relaciones Exteriores trabaja para fortalecer el posicionamiento de la República Argentina con el objetivo de garantizar la defensa de los intereses nacionales e impulsar temas de interés global con relevancia estratégica para nuestro país y la comunidad internacional.

En este contexto, formula políticas para la promoción y protección en el exterior de los derechos humanos en forma bilateral y multilateral, así como también afianza la participación en los foros internacionales relativos a la condición y situación de la mujer.

La Cancillería contribuye a la construcción de consensos orientados a fortalecer el multilateralismo y el respeto al derecho internacional; entiende en temas vinculados a la Seguridad Internacional, la Ciberseguridad, asuntos nucleares y espaciales y cuestiones internacionales de Defensa, así como en materia de Desarme y No Proliferación, y en el control de exportaciones de material bélico, sensible y de uso dual, tanto en el ámbito bilateral como multilateral; interviene en los asuntos internacionales relativos a la lucha contra el uso indebido de drogas y flagelos transnacionales como el narcotráfico, el terrorismo internacional y la trata internacional de personas; representa la participación argentina en foros internacionales sobre cuestiones medioambientales, promoviendo la posición nacional en cuanto a la necesidad de preservar y proteger el medio ambiente en forma compatible con el desarrollo sustentable e inclusive; define políticas y estrategias nacionales de cooperación al desarrollo, coordinando acciones de cooperación internacional realizadas en el campo bilateral, multilateral, triangular y descentralizada a nivel nacional, provincial y municipal, y en la negociación y definición de programas de cooperación internacional de organismos internacionales; entiende asimismo en la elaboración e implementación de las acciones de cooperación internacional, a través de programas y proyectos que tienen como finalidad contribuir al desarrollo, con especial énfasis en la dimensión latinoamericana y la cooperación Sur-Sur; y entiende en la elaboración, evaluación y ejecución, en coordinación con los organismos competentes del Estado nacional, de los objetivos de política exterior relacionados con el Canal de Sherpas del G20.

En la esfera cultural, la Cancillería desarrolla una política cultural internacional sustentada en la difusión de la cultura nacional e implementa la política de promoción cultural en el exterior y la promoción de la imagen de la Argentina, difundiendo distintas expresiones de la identidad cultural nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, amplía y fortalece permanentemente las políticas de apoyo para los nacionales en el exterior a través de la Red Consular, dedicadas a proteger a los argentinos en el exterior y propende a la regularización migratoria de aquellos que se encuentran en situación irregular, permitiéndoles su inserción en los sectores laboral, económico, social y educativo de sus lugares de residencia.

En particular, en el ámbito bilateral, coordina las acciones en temas políticos con los demás países de nuestra región y de otras regiones, generando vínculos estratégicos para el interés nacional.

En materia de cooperación jurídica y asistencia judicial internacionales entiende en las solicitudes de detenciones preventivas, extradiciones, restituciones de menores, transferencias de condenados y toda carta rogatoria, oficio y/o requerimiento que deba tramitarse por vía diplomática o por intermedio de la Autoridad Central, actuando como nexo obligatorio entre tribunales federales, nacionales, provinciales y demás autoridades argentinas y sus similares extranjeras, llevando los registros correspondientes.

Articula con los demás organismos del Estado, como ser, ministerios del Poder Ejecutivo, las provincias y los municipios, el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Nación como así también

organizaciones intermedias, coordinando y propiciando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo con los lineamientos generales de la política exterior.

A través de la Comisión Cascos Blancos, diseña e implementa la asistencia humanitaria internacional de Argentina, apoyando política y diplomáticamente su desarrollo en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de otros mecanismos regionales y subregionales, poniendo a disposición su capacidad para la gestión y la reducción del riesgo de desastres, la lucha contra el hambre y la pobreza y la respuesta ante las emergencias, fortaleciendo un cuerpo de voluntarios internacionales y nacionales para su cumplimiento. También, a través de Cascos Blancos, co-coordina con el Ministerio de Seguridad la Plataforma Nacional para la reducción del riesgo de desastres y participa del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (Ley N° 27.287), armonizando sus actividades con otros organismos públicos, sector privado, académico y sociedad civil.

En materia económica, en términos generales, el Ministerio entiende en la conducción y formulación de estrategias, políticas y cursos de acción a seguir en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales, así como con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el MERCOSUR. También entiende en la ejecución de la política comercial en el exterior y de su promoción y en la planificación de estrategias para el desarrollo de nuevos mercados en el mundo para la oferta exportable argentina. En coordinación con las dependencias nacionales que corresponda, entiende en la solución de controversias económicas y comerciales internacionales.

Esta tarea se articula en torno a cinco objetivos prioritarios: i) profundizar la integración económica en América Latina a través del MERCOSUR; ii) profundizar la integración económica desde el MERCOSUR con otros bloques regionales y terceros países; iii) fortalecer las relaciones económicas bilaterales con todas las naciones del mundo, poniendo especial énfasis en aquellos países considerados como prioritarios por ofrecer mayores oportunidades en materia de acceso a sus mercados y generación de inversiones; iv) incrementar y diversificar las exportaciones de bienes y servicios argentinos, en particular los de mayor valor agregado; y v) ejercer y/o coordinar la representación de la Argentina en negociaciones y foros económicos multilaterales, procurando la promoción y defensa del interés nacional.

En términos más específicos, la Cancillería entiende en la formulación y ejecución de la política exterior en materia económica comercial mediante su intervención en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y multilaterales de las que participa la Argentina, en general, y en particular, con el MERCOSUR en lo relativo a sus dimensiones económica, comercial, institucional, política, social y ciudadana y a su relacionamiento externo con otros países y bloques de países.

La integración económica a nivel regional, birregional y subregional forma parte de la estrategia de integración inteligente de la Argentina en el mundo y se ve materializada, entre otras instancias, en una activa participación de nuestro país a través del MERCOSUR. Desde este espacio de integración, se implementa una ambiciosa agenda de relacionamiento externo con otros esquemas de integración en el mundo y otros países.

En coordinación con los organismos nacionales competentes, se aborda la integración económica tanto en negociaciones de aranceles como en sus múltiples dimensiones (propiedad intelectual, obstáculos técnicos al comercio; comercio electrónico, reglas de origen, servicios y compras

gubernamentales). Asimismo, se interviene en las negociaciones que se llevan a cabo en los organismos económicos multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comité Olímpico Internacional (COI), Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV), entre otros, y en lo atinente a la participación de nuestro país en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y algunos foros en el marco del G-20, así como en la negociación de acuerdos bilaterales y otros instrumentos de promoción y protección recíproca de las inversiones extranjeras.

La función del Ministerio es contribuir en la ejecución de políticas, programas y planes de acción para el desarrollo de las relaciones económicas con todos los países, agrupaciones y organismos regionales del globo para avanzar en un proceso de reinserción y desarrollo de la economía de nuestro país. Con este fin, se trabaja en coordinación con los demás organismos competentes del Estado en los procesos de negociación y aprobación de los instrumentos vinculados a temas comerciales, financieros, de inversiones, tributarios, productivos y sectoriales, de transporte internacional, tecnológicos y de infraestructura, entre otros.

En un escenario mundial dinámico y complejo se requiere de medidas innovadoras que permitan crear cambios de paradigma y nuevas oportunidades de negocios. En este contexto, el Ministerio impulsa el desarrollo de estrategias comerciales y la promoción económica argentina como componentes relevantes de su política exterior. Estas actividades se desarrollan en forma conjunta con diferentes organismos públicos, implementándose en el exterior a través de las representaciones diplomáticas y consulares argentinas. En lo que respecta a las actividades de promoción comercial, las representaciones argentinas en el mundo identifican las demandas de servicios que ofrecen oportunidades comerciales para nuestro país e informan medidas u otras situaciones que impidan, limiten o pongan en desventaja competitiva el acceso de productos y servicios de origen argentino. Esto permite seleccionar mercados y productos prioritarios con valor agregado que sean susceptibles de incorporarse en encadenamientos productivos y cadenas globales de valor que posibiliten la captación de externalidades positivas como ventajas de escala, desbordamientos de conocimiento y mejoras de eficiencia dinámica con el fin de incrementar la actual corriente de exportaciones y ofrecer un escenario más atractivo para la captación de inversión extranjera directa.

En materia de Culto, el Ministerio lleva adelante el mandato constitucional de garantizar y promover la libertad religiosa, fomenta el diálogo interconfesional manteniendo relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, cumple con el sostenimiento del culto católico conforme lo normado por el Artículo 2 de la Constitución Nacional, y trabaja por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

En este contexto, para el año 2020 la política presupuestaria institucional prevé en materia de Política Exterior los siguientes objetivos:

- Consolidar la integración estratégica con Brasil y Chile, enfatizando la coordinación de políticas sociales, culturales y educativas, la cooperación bilateral en desarrollos tecnológicos conjuntos y la vinculación física.
- Consolidar y profundizar las relaciones bilaterales con los Estados Unidos y Canadá, ampliando y diversificando la agenda de trabajo bilateral con el objeto de mantener, expandir y fortalecer el posicionamiento de Argentina con esos países.

- Continuar fortaleciendo las relaciones bilaterales con Bolivia, Paraguay, Uruguay y el resto de los países americanos, a través de la elaboración y desarrollo de políticas comunes y de cooperación, de modo de lograr una relación equilibrada con todos los países de América.
- Organizar, programar y participar activamente en las reuniones de los veintiséis Comités de Integración con Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, efectuando constantemente el seguimiento de los acuerdos y propuestas pactadas con ellos.
- Participar de reuniones bilaterales o multilaterales que tengan por finalidad impulsar el desarrollo regional fronterizo de zonas de nuestro país con sus vecinos, promoviendo planes de desarrollo conjunto y proyectos específicos. Convocar a las reuniones de los cuatro grupos de Temporada Invernal y Estival para mantener abiertos los pasos fronterizos que vinculan a la Argentina y Chile en las temporadas correspondientes.
- Continuar en la frontera común con los países limítrofes los trabajos de revisión y reparación de hitos, confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas de todos los hitos existentes en el Sistema Satelital (GPS).
- Fortalecer la gestión conjunta integral de los ríos comunes en el ámbito de la Comisión Administradora del Río Uruguay y de la Comisión Administradora del Río de la Plata.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en los diversos foros regionales multilaterales, promoviendo iniciativas en la Organización de Estados Americanos (OEA), así como en los procesos de Cumbres Iberoamericana y de las Américas, en particular en áreas como salud, infraestructura, energía y defensa.
- Continuar fortaleciendo las acciones de carácter bilateral con los países de Asia y Oceanía, por medio de la realización de visitas y misiones, junto con el mecanismo de consultas políticas; y profundizar la participación en foros regionales y birregionales como FOCALAE (Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este).
- Estrechar el nivel de relaciones políticas bilaterales con los países de Europa, el Cáucaso y Asia Central, a través de reuniones de consultas políticas y visitas de alto nivel.
- Intensificar los contactos políticos con los países del África Subsahariana y con la Unión Africana, y realizar el seguimiento de la Cumbre ASA (América del Sur - África) y otras asociaciones regionales, a través de reuniones bilaterales y misiones exploratorias y actividades académicas.
- Realizar gestiones de carácter bilateral con los países de África del Norte y Medio Oriente, con reuniones de consultas políticas, misiones a la región y seguimiento de Cumbre ASPA (América del Sur - Países Árabes).
- Implementar el límite exterior de la plataforma continental.
- Promover la posición argentina y representar al país en los distintos temas de agenda ante los organismos internacionales a nivel multilateral, sectorial y regional, profundizando la participación en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), otros organismos especializados y organizaciones internacionales de carácter multilateral, y continuar gestionando las cuotas y contribuciones en organismos internacionales.
- Desarrollar políticas de promoción de Derechos Humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral, llevar a cabo consultas bilaterales con países de la región y organizar eventos internacionales en la República sobre esta temática.
- Afianzar la participación en los foros internacionales relativos a las condiciones y situación de la mujer.
- Continuar velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina en virtud de tratados vigentes en materia de derechos de la mujer; promover la agenda nacional de género y de lucha contra la trata de personas en el ámbito internacional; e incorporar la perspectiva de género en los procesos de negociación global y regional.

- Continuar fortaleciendo el vínculo con las agencias especializadas en la temática de género del ámbito de las Naciones Unidas, en particular con ONU Mujeres; participar y aportar insumos para las reuniones y desarrollos referidos a la equidad de género y empoderamiento de la mujer en foros tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Organización Mundial del Comercio (OMC), G20, entre otros; e incorporar la agenda de género en las negociaciones económicas internacionales.
- Participar, en el plano regional y subregional, de los distintos foros en materia de género en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA) como ser la Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como la Convención de Belém do Pará - MESECVI); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por ejemplo, la reunión de la mesa directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe; y del MERCOSUR en el marco de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM), entre otros. A nivel bilateral, se prevé optimizar el tratamiento de los temas de género con otros países a través de la promoción, apoyo y seguimiento de diversos proyectos conjuntos.
- Fortalecer la participación en reuniones internacionales de asuntos ambientales, tales como el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación, la preservación de la capa de ozono, la conservación de la flora y fauna, el manejo forestal sustentable, la gestión internacional de los residuos químicos, entre otros, contribuyendo a formular políticas activas de protección del medio ambiente.
- Consolidar la participación en los foros e instancias internacionales en los que se negocien y acuerden arreglos de seguridad regional y global, y en foros multilaterales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, tanto de armas como de sus vectores portadores, así como en materia de armas convencionales.
- Impulsar la cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos de energía nuclear y desarrollar acciones de política exterior en apoyo del Plan Espacial Argentino.
- Fortalecer la participación argentina en todos los foros multilaterales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo internacional y promover acciones de cooperación en la materia, en el marco del estricto respeto al derecho internacional, los derechos humanos, el derecho humanitario y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- Promover la participación argentina en los diversos foros internacionales, hemisféricos y regionales en los que se trata el problema mundial de las drogas.
- Intervenir en la identificación, análisis, elaboración y evaluación de planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior relacionados con la sociedad de la información, gobernanza de Internet, Ciberseguridad, recursos críticos de Internet y cuestiones conexas, como la inclusión digital, e-gobierno y gobernabilidad, así como de otras cuestiones relativas a la regulación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Coordinar la programación e implementación de actividades culturales de la República Argentina en el exterior; propiciar el desarrollo de convenios y programas ejecutivos de cooperación e intercambio cultural y educativo; promover el desplazamiento de artistas argentinos al exterior cuyas obras ameriten apoyo; promover el intercambio de las expresiones culturales de las provincias argentinas en el ámbito internacional; gestionar la difusión del pensamiento y la letras argentinas en el mundo a través del Programa Sur; y organizar y coordinar la presencia argentina en la Exposición Internacional de Arquitectura Bienal de Venecia y de todos los eventos donde deba montarse un pabellón institucional.

- Promover y viabilizar la programación, implementación y financiamiento de los programas de difusión cultural propuestos por las Representaciones Diplomáticas en el Exterior.
- Brindar asistencia a los argentinos en el exterior, velar por sus derechos y la protección de sus intereses legítimos, intervenir en el marco de las funciones administrativas confiadas a los cónsules por autoridad delegada por distintos órganos del Estado nacional y preservar y fomentar los lazos que unen a los compatriotas emigrados con la Nación, otorgando visas en pasaportes y documentos de viajes conforme la Ley de Migraciones N° 25.871.
- Desarrollar una activa participación en el debate internacional sobre los fenómenos migratorios, tanto a nivel bilateral como en los espacios regionales, extra regionales y multilaterales en general.

En materia de Política Exterior Económica se prevé:

- Diseñar los cursos de acción y ejecutar las acciones de política económica externa, en función de los objetivos y prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, y en coordinación con las dependencias nacionales competentes, teniendo como fin último incrementar las capacidades productivas, agregar valor a la producción local y promover el desarrollo tecnológico y la generación de empleo, como así también aumentar nuestras exportaciones.
- Profundizar la integración económica regional como parte de la estrategia de inserción inteligente de Argentina en el mundo, a través de la consolidación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de una activa participación en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y en otros organismos regionales.
- Desde estos espacios de integración, implementar una ambiciosa agenda de relacionamiento externo llevando a cabo, en coordinación con los organismos nacionales competentes, negociaciones comerciales con la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Canadá, Corea, Singapur, India, Túnez y la Alianza del Pacífico.
- Llevar adelante negociaciones económicas, en especial en materias tales como acceso a mercados, inversiones, productivas-sectoriales, de transporte internacional, entre otras, con los países y entidades de América, África, Asia, Europa y Oceanía, así como con sus agrupaciones y organismos regionales. Esto, para concretar los objetivos prioritarios e intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos referentes de naturaleza económica, comercial y financiera con dichos países, en forma coordinada con las dependencias nacionales competentes.
- Participar activamente de las negociaciones en los principales foros económico-comerciales internacionales, tales como OMC y OCDE, entre otros, a fin de promover los intereses nacionales, en coordinación con los organismos competentes.
- Elaborar estudios y estadísticas económicas y realizar el análisis para facilitar las negociaciones económicas internacionales y la apertura de mercados internacionales.
- Elaborar las instrucciones y las directivas para las representaciones en el exterior en materia económica, siendo uno de los ejes principales la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes País.
- Participar y asesorar en cuestiones jurídico institucionales, de normativa y procedimiento de los diferentes mecanismos de integración internacionales, como en el ordenamiento y sistemas de solución de controversias económicas de los cuales la Argentina es parte.
- Asesorar sobre los mecanismos de arbitraje y solución de controversias establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y participar en los debates sobre funcionamiento del mecanismo de solución de diferencias.
- Intervenir en la planificación de políticas y estrategias para el desarrollo y la apertura de nuevos mercados para la oferta exportable argentina.

- Intervenir en la promoción de las exportaciones mediante la difusión de productos y servicios nacionales en los mercados extranjeros junto con la participación en actividades que promueven el turismo y la cultura.
- Colaborar en la búsqueda de inversiones en base a la formulación de estrategias, políticas e instrumentos atractivos para las empresas extranjeras que contribuyen al desarrollo nacional mediante la complementación con la inversión doméstica, así como la internacionalización de las empresas locales.
- Contribuir en la preparación y ejecución de las misiones económico comerciales que realice la Presidencia y Vicepresidencia de la Nación y altas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional al exterior, en vistas de lograr interesar al sector privado extranjero en la consecución de negocios e inversiones en nuestro país.
- Coordinar las agendas de las visitas y misiones económico-comerciales extranjeras que visitan nuestro país, y planificar en coordinación con los demás organismos competentes las misiones de promoción de inversiones, así como rondas de negocios que pongan en contacto a las empresas extranjeras y entidades promotoras de proyectos de inversión en el país con potenciales inversores extranjeros.
- Colaborar con instituciones públicas y privadas nacionales y/o extranjeras de carácter empresarial, organizando diversas acciones en el exterior y en el país, a través de seminarios, reuniones de trabajo, foros de negocios, etc.

En materia de Política Antártica se prevé:

- Planificar y dirigir la Política Nacional Antártica en el marco del cumplimiento de la Ley N° 18.513, el Decreto N° 2.316/90 y los compromisos internacionales emanados del Sistema del Tratado Antártico, en el que la Argentina es parte, y elaborar el Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino 2020-2021.
- Contribuir a mantener los derechos de soberanía y los intereses de la Argentina en el Sector Antártico mediante las campañas desplegadas por la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino, de ella dependiente, para ejecutar proyectos científicos que sustenten los intereses de la Argentina y las posiciones de nuestro país en los foros del Sistema del Tratado Antártico.
- Desarrollar los reglamentos nacionales para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de las normas nacionales y las del Sistema del Tratado Antártico, para asegurar que las actividades de la Argentina en la Antártida sean plenamente compatibles con las obligaciones que pesan sobre la Argentina como parte en el Tratado Antártico y en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.
- Mantener una activa participación a nivel técnico científico en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
- Mantener una activa participación a nivel técnico científico en las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), a fin de preservar los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, incluidos en el área de aplicación de la CCRVMA.
- Mejorar la infraestructura de las Bases Carlini, principal usina científica de la Argentina, y Brown, uno de los puntos destacados de interés turístico en la Península Antártica, y su habitabilidad.
- Completar el equipamiento de los laboratorios del Instituto Antártico Argentino.
- Equipar los laboratorios del Instituto Antártico Argentino en el Rompehielos ARA Almirante Irizar.

- Fortalecer la unidad del Programa Antártico Argentino a través de acciones de coordinación más estrecha con el Ministerio de Defensa.

En materia de Derechos de Soberanía sobre las Islas Malvinas se prevé:

- Diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior, a nivel bilateral y multilateral, para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, articulando las acciones necesarias con los organismos e instituciones de la República y los foros internacionales, promoviendo la conciencia de tales derechos en la ciudadanía argentina y global.
- Profundizar la difusión de la posición argentina relativa a la disputa de Malvinas, como así también el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos del Atlántico Sur bajo disputa de soberanía.

En materia de Relaciones Institucionales y Diplomacia Pública se prevé:

- Consolidar la federalización de la política exterior de la Nación, a través de acciones de apoyo a la internacionalización de las provincias, los municipios y las regiones en todas las iniciativas dirigidas a obtener un mayor rédito de su relacionamiento con el mundo.
- Realizar el seguimiento parlamentario de temas o proyectos de interés relacionados con el diseño y la ejecución de la política exterior de la República Argentina, tales como, tratados, convenciones, designaciones de embajadores según lo establecido en el artículo 5º de la Ley N° 20.957, etc., y asistir a las distintas áreas de la Cancillería en lo relativo a cuestiones vinculadas con el funcionamiento, procedimiento y actividades de las comunicaciones legislativas y del Congreso Nacional.
- Fortalecer la coordinación institucional de la Cancillería con los demás organismos nacionales, Ministerios del Poder Ejecutivo y Poder Judicial en todas sus comunicaciones institucionales, a fin de dotarlos de mayor fluidez.
- Propiciar, planificar y divulgar acciones, planes y programas vinculados con iniciativas de diplomacia pública.
- Promover en el exterior las actividades e iniciativas emanadas de la sociedad civil y de sus organizaciones representativas, entidades, centros académicos y organizaciones no gubernamentales, representativas de los diversos ámbitos del quehacer nacional, para fortalecer la presencia y difusión internacional del deporte argentino, de la investigación científica y tecnológica, del empresariado y de instituciones culturales, educativas y centros de estudios, facilitando su relacionamiento y colaboración con organizaciones y entidades homólogas del resto del mundo.
- Coordinar el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos (FCCR), y la Reunión Especializada en Comunicación Social (RECS), del MERCOSUR.
- Organizar y coordinar junto con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda el proceso electoral en las representaciones argentinas en el exterior.

En materia de Cooperación Internacional se prevé:

- Profundizar la cooperación internacional en todos los ámbitos, con especial énfasis en agroindustria y en ciencia y tecnología, contribuyendo al crecimiento de la economía argentina; fortalecer la cooperación bilateral y el vínculo con organismos multilaterales, articulando los recursos de la cooperación internacional en sus diferentes modalidades, sea norte-sur, sur-sur, triangular y

descentralizada, con los intereses y prioridades nacionales; y promover la celebración de comisiones mixtas previstas en instrumentos bilaterales y birregionales.

- Promover la Cooperación Sur-Sur y triangular a fin de multiplicar el impacto de la cooperación argentina en América Latina y ampliar su alcance en África, Asia y el Caribe Anglófono, y su articulación con organismos internacionales; fortalecer el enfoque federal, facilitando la participación de las provincias y municipios argentinos; e impulsar el enfoque de la Cooperación Sur-Sur.
- Profundizar el diálogo y la cooperación bilateral y multilateral en materia de agroindustria, derechos humanos, salud, medio ambiente, innovación pública, seguridad y justicia, entre otros, en particular con los países y organismos internacionales con los que se han suscripto acuerdos en la materia; y fortalecer la cooperación técnica en los distintos ámbitos y foros regionales en los que nuestro país participe, con el objeto de profundizar la integración y disminuir las asimetrías existentes entre los países de la región, con base en los principios que rigen la cooperación Sur-Sur y triangular.
- Brindar seguimiento a la segunda conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur (PABA+40) y abogar por un mayor compromiso de toda la comunidad internacional en proyectos de cooperación triangular.
- Desarrollar las actividades de cooperación con academias diplomáticas extranjeras, universidades nacionales e internacionales y otros organismos del Estado con el objetivo de fortalecer la formación de los becarios y funcionarios.

En materia de Sostenimiento de Culto se prevé:

- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hiciera la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano, así como en el otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.
- Intervenir en las acciones relativas a las solicitudes de reconocimiento e inscripción y demás trámites administrativos de institutos de vida consagrada.
- Entender en las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, que ejerzan su actividad en el territorio nacional.
- Actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con todas las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas.
- Intervenir en la planificación y desarrollo de las estrategias necesarias para la formulación de políticas atinentes a la promoción de la libertad e igualdad religiosa, como así también, del diálogo interreligioso en la República Argentina.
- Asesorar a los funcionarios y/o áreas de gobierno que así lo requieran en cuestiones de índole religiosa.
- En el ámbito internacional, le corresponde entender en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la República Argentina con la Santa Sede y con la Soberana y Militar Orden de Malta y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.
- Intervenir en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias correspondientes para posicionar internacionalmente a la República Argentina como Estado comprometido con la paz, la libertad religiosa, la diversidad y el diálogo interreligioso.

- Entender en lo inherente a las reuniones, congresos y conferencias de carácter nacional e internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto.

En materia de Asistencia Humanitaria se prevé:

- Profundizar las alianzas estratégicas en el marco del Sistema de Naciones Unidas, a través de la formalización e implementación de acuerdos, cooperación en terreno y apoyo a las campañas impulsadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (EIRD), la Organización de Estado Americanos (OEA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- Dar continuidad al papel de Cascos Blancos como punto focal de las plataformas para la reducción de desastres en su nivel global, regional y nacional, y a la implementación de los principios adoptados en el nuevo marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres.
- Promover la ejecución del Plan Interamericano para la Prevención, la Atención de los Desastres y la Coordinación de la Asistencia Humanitaria aprobado en junio de 2012 por Resolución N° 2.750 de la Asamblea General de la OEA.
- Apoyar el mecanismo de reuniones regionales sobre Mecanismos de Asistencia Humanitaria Internacional en América Latina y el Caribe (MIAH), impulsado por la Oficina Regional para América latina y el Caribe (OCHA ROLAC), y participar activamente en el diseño e implementación de las herramientas específicas acordadas por los Estados participantes.
- Continuar abogando por un modelo de gestión integral del riesgo anclado en los organismos subregionales con competencia en la materia, como ser la Agencia de Manejo de Emergencias y Desastres en El Caribe (CDEMA), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socio naturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR (REHU), cuya expresión conjunta se encuentra representada por el Foro de Coordinación y Cooperación de los Mecanismos Subregionales de Gestión de Riesgos de América Latina y el Caribe.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	4	Relaciones Exteriores	22.043.931.611
3	5	Ciencia y Técnica	526.096.937
TOTAL			22.570.028.548

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.570.028.548
Gastos en Personal	16.998.488.053
Personal Permanente	11.446.788.968
Personal Temporario	3.863.313.156
Servicios Extraordinarios	140.901.284
Asignaciones Familiares	90.660.856
Asistencia Social al Personal	783.485.131
Gabinete de autoridades superiores	49.234.715
Personal contratado	624.103.943
Bienes de Consumo	90.253.333
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.223.169
Textiles y Vestuario	16.519.232
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.189.379
Productos de Cuero y Caucho	362.436
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.506.626
Productos de Minerales No Metálicos	7.950.381
Productos Metálicos	4.890.128
Otros Bienes de Consumo	29.611.982
Servicios No Personales	3.207.583.162
Servicios Básicos	67.882.730
Alquileres y Derechos	1.073.538.615
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.456.393.012
Servicios Técnicos y Profesionales	76.886.245
Servicios Comerciales y Financieros	219.892.088
Pasajes y Viáticos	144.337.543
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	29.911.985
Otros Servicios	138.740.944
Bienes de Uso	280.000.000
Maquinaria y Equipo	251.203.653
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
Activos Intangibles	28.783.347
Transferencias	1.993.704.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	202.379.797
Transferencias al Exterior	1.791.324.203

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales		3.425.028.797
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 22	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	14.138.073.708
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.612.032.869
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	240.695.999
18	Comisión Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	87.903.537
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	882.988.476
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	526.096.937
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Secretaría de Relaciones Exteriores	110.843.895
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.546.364.330
TOTAL			22.570.028.548

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría se contempla la conducción política del Ministerio, la coordinación de las acciones de comunicación institucional y las acciones de la unidad de la auditoría interna tendientes al cumplimiento de los objetivos de control interno en el país y en el exterior.

A su vez, se incluye la conducción del servicio administrativo, económico y financiero, de la gestión de infraestructura, de recursos humanos, de la gestión de la tecnología de la información, del servicio de gestión documental y registro de actos administrativos, del servicio de traducciones oficiales, del otorgamiento de los privilegios impositivos y aduaneros al cuerpo diplomático acreditado en la Republica, del servicio jurídico interno que integra la responsabilidad primaria de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional y la Subsecretaria Legal, Técnica y Administrativa con el objetivo de realizar una asignación oportuna, confiable y eficiente de los recursos asignados a este Ministerio.

Por otra parte, se contempla la formación de recursos humanos que integran el servicio exterior de la Nación en los procesos de selección, formación inicial, actualización permanente, enseñanza de idiomas, como así también la cooperación en la formación diplomática que lleva adelante el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

Por último se incluye el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de las obligaciones de Ceremonial del Estado Argentino tales como organización de eventos internacionales de carácter oficial, la coordinación de las visitas oficiales y las realizadas por el Presidente de la Nación u otros altos funcionarios a otros países, como así también la acreditación del cuerpo diplomático en la Republica y el otorgamiento de pasaportes de viaje oficial y diplomático en el marco de las relaciones diplomáticas cuya competencia primaria corresponde a la Dirección Nacional de Ceremonial.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro	579.639.567
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	2.447.957.377
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación	97.924.779
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	192.508.079
05	Fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) para la Integración	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	1.000.000
10	Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Diplomáticas Públicas	102.316.341
41	Marca País	Unidad Ministro	2.483.950
43	Acciones Inherentes a la Inserción Argentina en el Mundo	Unidad Ministro	1.198.704
TOTAL:			3.425.028.797

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.425.028.797
Gastos en Personal	2.425.804.589
Personal Permanente	1.867.169.948
Servicios Extraordinarios	93.923.467
Asistencia Social al Personal	34.090.088
Gabinete de autoridades superiores	49.234.715
Personal contratado	381.386.371
Bienes de Consumo	29.573.986
Textiles y Vestuario	5.368.884
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.240.636
Productos de Cuero y Caucho	350.334
Productos Metálicos	92.736
Otros Bienes de Consumo	14.521.396
Servicios No Personales	621.510.914
Servicios Básicos	64.803.602
Alquileres y Derechos	42.187.462
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	288.305.704
Servicios Técnicos y Profesionales	52.169.357
Servicios Comerciales y Financieros	65.212.559
Pasajes y Viáticos	31.747.728
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	29.870.769
Otros Servicios	47.213.733
Bienes de Uso	104.503.172
Maquinaria y Equipo	76.959.260
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	27.533.912
Transferencias	243.636.136
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.636.136
Transferencias al Exterior	210.000.000

CATEGORÍA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19 Y 22

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría atiende las acciones llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que está constituida por 87 Embajadas, 63 Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y 7 Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea.

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden implementar las acciones definidas por los programas "Acciones Diplomáticas de Política Exterior", "Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales" y "Promoción de la Cooperación Internacional", en cada uno de los estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 22	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	933.334.251
02	Gestión de Embajadas	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	8.448.403.209
03	Gestión de Representación Consulares	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	3.866.662.700
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	889.673.548
TOTAL:			14.138.073.708

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.138.073.708
Gastos en Personal	11.834.036.375
Personal Permanente	7.238.299.241
Personal Temporario	3.756.493.547
Asignaciones Familiares	90.660.856
Asistencia Social al Personal	748.582.731
Servicios No Personales	2.282.409.968
Alquileres y Derechos	1.029.710.764
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.067.947.684
Servicios Comerciales y Financieros	153.000.000
Pasajes y Viáticos	31.751.520
Bienes de Uso	21.627.365
Maquinaria y Equipo	21.377.930
Activos Intangibles	249.435

PROGRAMA 16
ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el diseño y programación de las acciones de política exterior de carácter bilateral y multilateral destinadas a fortalecer a la inserción de la República Argentina en el ámbito internacional.

Asimismo, el programa incluye la ejecución de acciones de carácter bilateral con socios regionales en coordinación con otras agencias del Estado Nacional tendientes al desarrollo de políticas y difusión de la temática Malvinas y los asuntos relativos al Atlántico Sur incluyendo a la Antártida. Ello contribuye en la promoción del apoyo a la posición nacional realizada por otros Estados, Organismos Internacionales, Cumbres Regionales y Multilaterales, así como por la sociedad civil, particularmente fomentando el diálogo y la difusión entre la opinión pública de la cuestión Malvinas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Consular	Intervención	800.000
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	7
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ambito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	1
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ambito de las Naciones Unidas	Misión	2
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	7
Organización y Participación en eventos sobre género (PPG)	Evento	20
Participación en reuniones sobre temas de género en el marco de Orgs. Ints., Regionales y Nacionales (PPG)	Misión Oficial	11
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	800
Promoción de la Literatura Argentina en el Exterior	Obra Traducida	150
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	4
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ambito Multilateral	Documento Aprobado	3
Promoción y Defensa de los Derechos Argentinos en el Ambito Multilateral	Misión	4
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	64
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	86

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	1.102.193.122
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	194.563.993
07	Actividades de Promoción Cultural	Dirección de Asuntos Culturales	150.849.283
08	Acciones Diplomáticas para la Promoción del Reclamo Argentino de Reconocimiento de la Soberanía Nacional de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur	Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur	111.527.838
40	Posicionamiento Multilateral de Temas Estratégicos	Secretaría de Relaciones Exteriores	10.190.355
41	Impulso al Relacionamiento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Exteriores	31.593.660
42	Fortalecimiento y Liderazgo Argentino en la Región	Secretaría de Relaciones Exteriores	10.827.477
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Exteriores	62.781
44	Acciones vinculadas al Achicamiento de la Brecha entre Género (PPG) y la Lucha Contra la Trata (LcT)	Secretaría de Relaciones Exteriores	224.360
TOTAL:			1.612.032.869

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.612.032.869
Gastos en Personal	1.419.806.337
Personal Permanente	1.304.719.450
Personal Temporario	901.547
Servicios Extraordinarios	19.393.531
Asistencia Social al Personal	459.482
Personal contratado	94.332.327
Bienes de Consumo	13.326.330
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.243
Textiles y Vestuario	1.030.395
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.948.743
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	656.676
Productos de Minerales No Metálicos	57.702
Productos Metálicos	105.378
Otros Bienes de Consumo	2.519.193
Servicios No Personales	164.488.425
Servicios Básicos	16.074
Alquileres y Derechos	1.640.389
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	98.771.466
Servicios Técnicos y Profesionales	24.543.267
Servicios Comerciales y Financieros	657.392
Pasajes y Viáticos	37.772.770
Otros Servicios	1.087.067
Bienes de Uso	8.801.777
Maquinaria y Equipo	7.801.777
Activos Intangibles	1.000.000
Transferencias	5.610.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.610.000

PROGRAMA 17
REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa ejecuta las medidas necesarias para el sostenimiento del culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional de la República Argentina impone al Gobierno Federal a través de su Art. Nº 2. Este sostenimiento no se manifiesta sólo como un reconocimiento de carácter honorífico o moral, sino que implica una concreta colaboración económica.

En la actualidad regulan el sostenimiento las Leyes Nº 21.950, 22.950, 22.162, 22.430 y 21.540 que disponen regímenes especiales de asignaciones cuyo monto global se establece en base a número de obispos, seminaristas, parroquias de frontera y asignaciones vitalicias a sacerdotes y obispos eméritos y que dan lugar a una suma mensual que se transfiere a la Conferencia Episcopal Argentina a través de este programa.

La Dirección interviene en la prosecución de proyectos de ley relacionados con solicitudes presentadas por distintos Obispos referidas a restituciones de inmuebles y terrenos.

A su vez, se proyectan dentro de su ámbito actos de reconocimiento de obispos y se dictan Resoluciones de Reconocimiento de Institutos de Vida Consagrada en los términos de la Ley Nº 24.483.

Asimismo, se establece el reconocimiento oficial e inscripción de cultos no católicos a través de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos que tiene como responsabilidad entender en los asuntos atinentes a las relaciones del Estado Nacional con las iglesias, confesiones y comunidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como analizar y tramitar las solicitudes de reconocimiento de iglesias, comunidades y confesiones religiosas existentes en la República Argentina, procediéndose al registro de las que correspondan.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	153
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	640
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	1.200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto	240.695.999
TOTAL:			240.695.999

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	240.695.999
Gastos en Personal	74.847.430
Personal Permanente	50.562.135
Servicios Extraordinarios	3.118.348
Asistencia Social al Personal	64.156
Personal contratado	21.102.791
Bienes de Consumo	129.830
Otros Bienes de Consumo	129.830
Servicios No Personales	2.582.078
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.729
Servicios Comerciales y Financieros	154.559
Pasajes y Viáticos	1.166.316
Otros Servicios	1.236.474
Bienes de Uso	3.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
Transferencias	163.133.661
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	163.133.661

PROGRAMA 18
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria que brinda la República Argentina en casos de desastres, emergencias y crisis humanitarias y contribuir al combate de las expresiones externas del hambre y la pobreza, a través del fortalecimiento de una red de voluntariado local promoviendo la Iniciativa Cascos Blancos en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, de otros ámbitos multilaterales y a nivel bilateral.

La Iniciativa Cascos Blancos (ICB) constituye un mecanismo que pone a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarios capacitado, en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación y reconstrucción. Dado que el número, la magnitud y la complejidad de los desastres siconaturales y las situaciones de riesgo y emergencia social, son cada vez mayores, se requiere de equipos de respuesta rápidos, homogéneos, integrales y multidisciplinarios capaces de hacer frente a los escenarios adversos que se pudieran presentar.

A lo largo de su historia, las misiones llevadas a cabo por la Iniciativa Cascos Blancos, tanto en América como en África, Asia y Europa, han permitido que decenas de países hayan recibido la asistencia provista por los voluntarios especializados argentinos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Humanitaria	Misión	5
Ayuda Humanitaria	Envío	5

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	87.903.537
Gastos en Personal	84.988.689
Personal Permanente	63.872.693
Servicios Extraordinarios	1.797.617
Asistencia Social al Personal	64.156
Personal contratado	19.254.223
Bienes de Consumo	707.109
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	707.109
Servicios No Personales	2.205.739
Servicios Comerciales y Financieros	51.519
Pasajes y Viáticos	2.154.220
Bienes de Uso	2.000
Maquinaria y Equipo	2.000

PROGRAMA 19

**MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos: la coordinación de las negociaciones económicas internacionales bilaterales con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), regionales y otros foros y multilaterales; la coordinación de negociaciones económicas bilaterales con países, agrupaciones y regiones de América (no miembros del MERCOSUR), África, Asia, Europa y Oceanía; y el desarrollo de la estrategia en materia de promoción de bienes y servicios nacionales y de promoción de inversiones productivas.

Para ello, se prevén acciones en cada uno de los ámbitos mencionados, las que se llevarán a cabo de manera articulada con organismos nacionales y gobiernos provinciales, en contacto con el sector privado y con el apoyo y participación de las representaciones diplomáticas de nuestro país en el exterior. Esto, teniendo como principio contribuir, desde la dimensión económica internacional, con la estrategia nacional de avanzar en un proceso de desarrollo sustentable y equitativo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actividades Económicas Comerciales y de Inversión en el Marco de Visitas de Altas Autoridades Extranjeras	Visita	23
Actuación Comercial	Empresa Participante	7.169
Actuación Comercial	Informe	9.523
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Curso	30
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Empresa Participante	6.400
Capacitación para la Promoción Comercial en el Exterior	Informe	2.740
Misiones Económicas Comerciales y de Inversión en el Exterior en el Marco de Viajes de Altas Autoridades Nacionales	Misión	27
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	3.300
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	225
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	12
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	252
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Feria	153
Organización de la Participación Argentina en Ferias Internacionales (Con Stand)	Participante	1.104

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Participación en Eventos sobre Coyuntura Económica	Misión	9
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	325
Producción de Trabajos Académicos sobre Economía Internaciona	Informe Académico	7

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	631.772.469
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Estrategia Comercial y Promoción Económica	137.506.458
40	Profundización de Vínculos Económicos con los Países de América Latina y el Caribe	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	6.770.243
41	Impulso al Relacionamento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	9.740.061
42	Negociación para Captación de Inversiones	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	5.126.672
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	572.805
44	Apertura de Mercados	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	5.371.357
46	Promoción de la Exportaciones	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	86.128.411
TOTAL:			882.988.476

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	882.988.476
Gastos en Personal	759.152.651
Personal Permanente	679.645.611
Servicios Extraordinarios	7.924.016
Asistencia Social al Personal	152.371
Personal contratado	71.430.653
Bienes de Consumo	453.374
Otros Bienes de Consumo	453.374
Servicios No Personales	123.244.051
Servicios Básicos	25.966
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.699
Servicios Técnicos y Profesionales	136.527
Servicios Comerciales y Financieros	386.398
Pasajes y Viáticos	33.764.545
Otros Servicios	88.906.916
Bienes de Uso	138.400
Maquinaria y Equipo	138.400

PROGRAMA 20
DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA), de la cual depende el Instituto Antártico Argentino. La DNA tiene a su cargo la formulación de la Política Nacional Antártica y el diseño, coordinación de la ejecución y fiscalización de la actividad argentina en la Antártica para satisfacer dicha política, cuyo eje es la actividad científico-técnica. La actividad antártica argentina se desarrolla en las bases argentinas, en campamentos desplegados desde algunas de esas bases y a bordo de buques dotados del instrumental correspondiente.

La finalidad del Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino es la de reunir en un instrumento único toda la actividad antártica argentina desarrollada para cumplir la Política Nacional Antártica (Decreto N° 2.316/90) y la Ley N° 18.513, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina. El Plan Anual Antártico, por tanto, comprende:

- Actividades científico-técnicas desarrolladas y coordinadas por el Instituto Antártico Argentino.
- Actividades de gestión ambiental de la Dirección Nacional del Antártico.
- Actividades de apoyo logístico de las Fuerzas Armadas.
- Actividades de servicios (meteorología, hidrografía y cartografía).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Logístico y técnico a la ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	7
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto Ejecución	47

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	526.096.937
Gastos en Personal	326.969.827
Personal Permanente	186.850.064
Personal Temporario	105.918.062
Servicios Extraordinarios	13.662.203
Asistencia Social al Personal	72.147
Personal contratado	20.467.351
Bienes de Consumo	46.062.704
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.214.926
Textiles y Vestuario	10.119.953
Productos de Cuero y Caucho	12.102
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.142.841
Productos de Minerales No Metálicos	7.892.679
Productos Metálicos	4.692.014
Otros Bienes de Consumo	11.988.189
Servicios No Personales	8.140.120
Servicios Básicos	3.037.088
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.319.730
Servicios Técnicos y Profesionales	37.094
Servicios Comerciales y Financieros	273.055
Pasajes y Viáticos	3.135.183
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	41.216
Otros Servicios	296.754
Bienes de Uso	144.924.286
Maquinaria y Equipo	144.924.286

PROGRAMA 22

PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se implementa la política exterior en materia de cooperación internacional, bilateral, multilateral y triangular con un enfoque en el fortalecimiento de la cooperación internacional y las estrategias de cooperación descentralizada a nivel de gobiernos subnacionales.

Para ello se realiza el análisis de los cursos de acción a seguir en materia de cooperación internacional mediante el control de gestión de las acciones de cooperación técnica bilateral, multilateral y triangular propuestas, las diversas alternativas de financiación existentes y la asignación eficiente de recursos.

Asimismo se diseñan las políticas y estrategias nacionales estableciendo las modalidades y procedimientos de cooperación argentina en miras al desarrollo, así como también se coordina la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica, armonizando sus alcances y efectos con los lineamientos de política exterior.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Porcentaje de iniciativas de cooperación int. con el objetivo de apoyar los ODS en los países en desarrollo (ODS 17.16.1)	Porcentaje	25,00
METAS :		
Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	230
Impulso a la Cooperación Internacional	Proyecto	120

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	110.843.895
Gastos en Personal	72.882.155
Personal Permanente	55.669.826
Servicios Extraordinarios	1.082.102
Personal contratado	16.130.227
Servicios No Personales	3.001.867
Servicios Comerciales y Financieros	156.606
Pasajes y Viáticos	2.845.261
Transferencias	34.959.873
Transferencias al Exterior	34.959.873

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92 CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría equivalente a programa refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los organismos internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales con los mismos, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas particulares que establecen el monto que deberá pagar la República Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su estatus de ser miembro.

Se encuentran, entre otras, las cuotas obligatorias del fondo regular de las Naciones Unidas y sus organismos especializados (FAO, ONUDI, OIEA, OPAQ, OPANAL, OMC, UNESCO, OMS, OIT, etc.), de los Tribunales Internacionales y la Corte Penal Internacional, los fondos ambientales, los aportes a la Secretaría de Tratado Antártico, el fondo regular de la Organización de los Estados Americanos y sus programas, como así también los aportes al MERCOSUR, ALADI y UNASUR.

Se incluyen también las contribuciones voluntarias que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para apoyar distintos programas e instituciones multilaterales, en sus líneas específicas de trabajo para la promoción de los derechos humanos, la asistencia humanitaria, la cooperación sur-sur y la protección ambiental, entre otras.

Es importante mencionar que se continúa fortaleciendo el vínculo con las agencias especializadas en la temática de género del ámbito de las Naciones Unidas, en particular con ONU Mujeres.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.546.364.330
Transferencias	1.546.364.330
Transferencias al Exterior	1.546.364.330